

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4433 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 24 de enero de 1992 que anunciaba a concurso de traslados, entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, diversas plazas de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido errores en la Resolución de 24 de enero de 1992, sobre anuncio de plazas en concurso de traslado de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), se publican a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO I: Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Orden de 9 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17) en la que se establecen las localidades que corresponde cada Agrupación:

Provincia de Avila:

Donde dice: «Casavieja», debe decir: «Pedro Bernardo».

Provincia de Burgos:

Unicamente deben figurar en esta provincia las Agrupaciones de Roa y Villadiego, correspondiendo las demás a la provincia de Salamanca.

Provincia de Valladolid:

Donde dice: «Serrada», debe decir: «Rueda».

Donde dice «Carpio», debe decir: «Fresno el Viejo».

Donde dice: «Cogeces de Iscar», debe decir: «Pedrajas de San Esteban».

Provincia de Zamora:

Donde dice: «Quiruelas de Vidriales», debe decir: «Santibáñez de Vidriales».

Donde dice: «Cecerinos de Campos», debe decir: «Villamayor de Campos».

Provincia de Palencia:

Donde dice: «Arconada», debe decir: «Villoldo».

Provincia de Salamanca:

Donde dice: «Robliza de Cojos», debe decir: «Matilla de los Caños del Río».

Donde dice: «Cafzada de Valduniel», debe decir: «Topas».

Donde dice: «Miranda del Castañar», debe decir: «Sotoserrano».

Donde dice: «Puerto de Béjar», debe decir: «Candelario».

Se amplía el plazo de presentación de instancias exclusivamente para las Agrupaciones afectadas por esta corrección, en diez días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

4434 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 23 de enero de 1992 que anunciaba a concurso de traslado, entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios de más de 7.000 habitantes y Oficiales de la Administración de Justicia, de diversas plazas de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y Castilla y León.*

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 23 de enero de 1992, sobre anuncio de plazas en concurso de traslado de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de

Castilla y León («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), se publican a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO I:

Orden de 9 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), en la que se establecen las localidades que comprende cada Agrupación:

Provincia de Avila:

Donde dice: «Casavieja», debe decir: «Pedro Bernardo».

Provincia de Palencia:

Donde dice: «Arconada», debe decir: «Villoldo».

Provincia de Salamanca:

Donde dice: «Robliza de Cojos», debe decir: «Matilla de los Caños del Río».

Donde dice: «Calzada de Valduniel», debe decir: «Topas».

Donde dice: «Miranda del Castañar», debe decir: «Sotoserrano».

Donde dice: «Puerto de Béjar», debe decir: «Candelario».

Provincia de Valladolid:

Donde dice: «Serrada», debe decir: «Rueda».

Donde dice: «Carpio», debe decir: «Fresno el Viejo».

Donde dice: «Cogeces de Iscar», debe decir: «Pedrajas de San Esteban».

Provincia de Zamora:

Donde dice: «Quiruelas de Vidriales», debe decir: «Santibáñez de Vidriales».

Donde dice: «Cecerinos de Campos», debe decir: «Villamayor de Campos».

Se amplía el plazo de presentación de instancias exclusivamente para las Agrupaciones afectadas por esta corrección en diez días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de febrero de 1992.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

4435 *ORDEN de 19 de febrero de 1992 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo de Inspector de los Servicios en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, con arreglo a lo dispuesto en la vigente relación de puestos de trabajo.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo I de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre